

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1442** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 437/2015, de la concursada CENTRO DE ESTETICA SERRANO 76, S.L., por Auto de fecha 18/12/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200001485-1